CONTRATO No. 4600105165 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22/09//2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT:	811.035.875-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70047343
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICION FINAL DE CADAVERES PARA LA POBLACION VULNERABLE.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 332.985.000) MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 332.985.000) MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO:	JULIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato Nro. **4600105165** de 2025, se presenta el Informe Parcial de Supervisión que corresponde al mes de agosto de 2025, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

En atención al objeto del Contrato, consistente en “prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable”, se hizo seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones plasmadas en las especificaciones técnicas que están a cargo del contratista, mismas que atendió en el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025 conforme al objeto y alcance contractual.

ALCANCE.

Comprende la cobertura en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sus comunas y corregimientos, de eventos mortuorios y afines que consisten en la prestación del servicio de, recogida y traslado del fallecido, realización de los trámites civiles (Registro de la defunción, licencia de inhumación, licencia de cremación, obtención del Certificado de Defunción a través de la entidad competente, Registro Civil de Matrimonio cuando sea necesario en casos específicos, Partida de Bautismo si excepcionalmente se hace exigible), suministro de traje exequial para los casos que aplique y hasta la disposición final del cuerpo humano, con disponibilidad de 24 horas al día los siete días de la semana, es decir un servicio 24x7, adicionalmente atender los requerimientos de las autoridades judiciales u organismos de control.

La adjudicación fue por el valor total del presupuesto oficial, se toman los valores unitarios de la propuesta económica en la ejecución del contrato:

ALCANCE	TOTAL BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO FUNERARIO INHUMACIÓN Y CREMACIÓN DE CUERPOS HUMANOS	183	$ 1.695.000	$ 310.185.000
COFRES (ATAUDES)	38	600.000	22.800.000

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

 En cuanto a las condiciones de los bienes y servicios suministrados por el contratista durante el período reportado, se verificó total concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, desarrollando cada unas de las actividades y tareas requeridas para la entrega del producto final a satisfacción de la entidad contratante así:

SERVICIO FUNERARIO INHUMACION: Para el cumplimiento de este componente, inhumaciones de cadáveres, el contratista realizó actividades ajustadas a la normativa vigente, RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres, materializadas en las siguientes acciones:

- Transportar el cuerpo del lugar de fallecimiento a la funeraria para su preservación o al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente de Medellín, en caso de requerirse, para su identificación en caso de ser Persona No Identificada (PNI) o la remisión de la necrodactilia con copia al expediente del procedimiento.
- Realizar la Tanatopraxia (preservación del cuerpo).
- Suministrar el traje exequial.
- Suministrar el féretro para la inhumación acorde con el tamaño del fallecido, debe ser en madera, pintado y debidamente tapizado en su interior (tipo plan según las características del cuerpo). Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5194 de diciembre 10 de 2010, que reglamenta la materia. Enviar carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción. Dicho féretro deberá ajustarse a las medidas disponibles de las bóvedas del Jardín Cementerio Universal (JCU).
- Realizar la Gestión de trámites legales y notariales (certificados, registro civil de defunción), así como los adicionales que puedan presentarse: identificación para Persona No Identificada (PNI) ante fiscalía general de la nación y siempre en cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 5194 de 2010.

- Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico.
- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de inhumación.
- Construir el expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad y de la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), así como, actualizar los registros donde corresponda en caso de identificación postmortem.
- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva a la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), con una antelación mínimo de 24 horas antes de la programación de la inhumación. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio
- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.

Aportar para la inhumación, el certificado expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente de Medellín, además de cumplir con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad.

- Garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, 07 días a la semana, es decir 24X7 durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales

SERVICIO FUNERARIO CREMACION

- Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado.
- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de cremación.
- Realizar la cremación de cuerpo, sin ritualidades, incluyendo traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el sitio de cremación.
- Suministro de urna o cofre para depósito de cenizas y trámites necesarios para realizar el procedimiento dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación.
- Construir expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad de la entidad contratante.
- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

Nota 1: En ningún caso podrán ser cremados los Cadáveres No Identificados (CNI), ni los Cadáveres de Personas Identificadas No Reclamadas (CINR), y se deberá contar con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad de la entidad contratante.

Nota 2: En caso de Persona No Identificada (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soportes, previo aval de la supervisión. En todo caso, dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Nota 3: Los servicios de disposición final de cadáveres para población vulnerable, se brindarán hasta el agotamiento de los recursos del contrato destinados para este componente, dado que se cobra por los servicios efectivamente prestados con base al valor ofertado, por lo que incluyen todo tipo de impuesto o costo aplicable al servicio (Todos los servicios funerarios están exentos de IVA).

Nota 4: La factura por los servicios prestados será de manera unificada, quiere decir esto, una única factura por cada mes de ejecución del contrato. El contratista anexará la relación de los servicios prestados, indicando cantidades, calidades y fechas.

COMPONENTE TECNICO DE SUMINISTRO DE ATAUDES:

Producto No. 2 ATAUDES:

ATAUDES: Cofres (ataúdes) sencillos elaborados en madera común de cedro, medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos, teniendo en cuenta la Resolución 1594 de 2010 y normatividad vigente.

Serán utilizados en la inhumación de cadáveres que correspondan a Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidental del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 38

La entrega y recepción de los ataúdes se realizará en entregas parciales de acuerdo a las necesidades del equipo Jardín Cementerio Universal.

Para el cumplimiento de este componente, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades:

- Transporte del ataúd al Jardín Cementerio Universal para el depósito de restos humanos
- Suministro de ataúdes sencillos con las siguientes medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos.
- La entrega de ataúdes se realizará según indicaciones de la supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución del contrato, hasta agotar el pedido.
- La supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución podrá solicitar la entrega de todos los ataúdes en un solo evento o según requerimientos.
- En la entrega de la factura de cobro, el contratista anexará la relación de los elementos entregados, indicando cantidades, calidades y fechas.

El contratista notificará el mismo día del evento al supervisor designado vía correo electrónico la entrega del elemento solicitado, debe adjuntar el recibo de entrega a satisfacción, con la firma del funcionario responsable del recibo.

Durante la ejecución del contrato entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, la supervisión verificó la efectiva prestación de los servicios y las actividades ajustadas a la resolución 5194 de 2010. En el siguiente cuadro (cuadro número uno) se registran las cantidades de servicios prestados durante el período, la cantidad pendiente y el porcentaje de ejecución

CUADRO NÙMERO UNO.

CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS CONTRATO 4600105165/2025. DETALLES POR PERIODO.							
(1) COMPONENTE TECNICO	**(2) PRODUCTO**	**(3) CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS**	**(4) SERVICIOS PRESTADOS JULIO 03 AL 31/2025**	**(5) SERVICIOS PRESTADOS AGOSTO 1 AL 31/2025**	**(6) TOTAL SERVICIOS PRESTADOS**	**(7) SERVICIOS PENDIENTES**	**(8) PORCENTAJE DE EJECUCION (%)**
SERVICIOS FUNERARIOS	INHUMACION Y CREMACION DE CUERPOS HUMANOS	183	24	18	42	141	22,95
COFRES (ATAUDES)	COFRES (ATAUDES) SENCILLOS, ELABORADOS EN MADERA COMUN DE CEDRO, MEDIDAS: 1.90 MTS DE LARGO, 55 CMS DE ANCHO Y 55 CMS DE ALTURA, PINTADOS, TAPIZADOS EN SU INTERIOR, SIN ACABADOS DECORATIVOS.	38	26	6	32	6	84,21
TOTAL SERVICIOS		**221**	**50**	**24**	**74**	**147**	**33,48**

SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL, INCLUIDOS EN LA RELACIÒN ANTERIOR:

CUADRO NUMERO DOS.

RELACION DE SERVICIOS PARCIALES. CONTRATO 4600105165 DE 2025										
(1) COMPONENTE TECNICO	**(2) PRODUCTO**	**(3) CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS JULIO 03 A 31/2025**	**(4) CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS AGOSTO 01 AL 31/2025**	**(5) TOTAL SERVICIOS PARCIALES**	**(6) DETALLE SERVICIOS PARCIALES PERIODO REPORTADO (AGOSTO/2025)**			**(7) VALOR TOTAL SERVICIOS PARCIALES DEL PERIODO.**	**(8) VALOR TOTAL SERVICIOS PARCIALES ANTERIORES**	**(9) VALOR TOTAL SERVICIOS PARCIALES.**
					PRIMERA	**SEGUNDA**	**TERCERA**			
SERVICIOS FUNERARIOS	INHUMACION Y CREMACION DE CUERPOS HUMANOS	2	2	4	565.000	0	1.395.000	1.960.000	1.960.000	3.920.000
TOTALES		**2**	**2**	**4**	**565.000**	**0**	**1.395.000**	**1.960.000**	**1.960.000**	**3.920.000**

En las Especificaciones Técnicas, parte integral del contrato, se ha determinado el valor a cancelar cuando los servicios sean prestados en forma parcial por la Funeraria San Vicente S.A y no se concrete el destino final del cadáver. Luego, en estas circunstancias hay lugar al pago

del servicio incompleto teniendo en cuenta las consideraciones plasmadas en el número 8.1.2. Nota 2 de EP que a su letra dice: "…En el caso de Personas No Identificadas (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soporte, previo aval de la supervisión. En todo caso dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especiaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente…".

La Funeraria San Vicente, el 1º de agosto de 2025, allegó a la Secretarìa de Suministros y Servicios, a la Secretarìa de Paz y Derechos Humanos y a la supervisión del contrato, un documento en el cual se detalla el valor de los servicios cuando son prestados en forma parcial, estipulando su costo de acuerdo al momento en que sea retirado el cadáver de la Funeraria, es decir, los valores a facturar estarían en directa proporción con las gestiones adelantadas por el operador así: **ETAPA 1**: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$ 565.000**. **ETAPA 2**. Retirado por otra Funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de la Funeraria San Vicente a Medicina Legal, **$ 1.130.000. ETAPA 3**. Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria Legal San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina Legal y listo para ser enviado a inhumación o cremación, **$ 1.395.000.**

La supervisión encuentra acorde este documento con lo pactado en Los EP y los costos de los servicios guardan una relación directamente proporcional con los trámites adelantados por la empresa contratista sin llegar a finiquitar el proceso de inhumación o cremación, ante el retiro del cadáver de sus instalaciones por parte de los familiares de los fallecidos que han sido localizados.

Específicamente, para el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto de 2025 del total de los servicios que se registran el cuadro número uno, dos de ellos fueron prestados parcialmente: Uno hasta la etapa1 y el otro hasta la etapa3, motivo por el cual no hay lugar a facturar su costo de acuerdo a lo pactado entre las partes ($ 1.695.000), si no proporcional a las gestiones y trámites adelantados por el operador.

Valores por etapas:

Etapa 1: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$565.000=**

Etapa 2: Retirado por otra funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de Funeraria San Vicente a Medicina Legal **$1.130.000=**

Etapa 3: Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación o cremación **$1.395.000=**

Cordialmente,



JORGE ESCOBAR URREGO
Director Ejecutivo Empresarial



Para el período reportado, se verificó la efectiva prestación de los servicios parciales que se incluyen en el cuadro anterior y los soportes documentales. Se anexa oficio emanado de la Funeraria San Vicente:

Producto No. 1 SERVICIO FUNERARIO INHUMACION Y CREMACION DE CUERPOS HUMANOS
Unidad de medida: Servicio
Cantidad: 183

SERVICIO FUNERARIO INHUMACION:
SERVICIO FUNERARIO CREMACION

Producto No. 2. COFRES MORTUORIOS (ATAUDES)
Unidad de medida: Bien.
Cantidad: 38.

En cuanto al destino final de los cadáveres para los servicios prestados en forma parcial y reconocidos como tal al operador , no es del resorte de la Supervisión determinar el procedimiento (inhumación o cremación). Como sabemos estos cuerpos son retirados de la Funeraria San Vicente, habiéndose adelantados algunos tràmites o gestiones tendientes a concretar el destino final, luego corresponde a los familiares o responsables decidir sobre el cadáver reclamado. Los servicios prestados en estas condiciones por la Funeraria San Vicente

tienen un costo directamente proporcionar a las gestiones adelantadas y para una mayor claridad se inserta su costo detallado por ítems en cada una de las etapas:

SERVICIOS INCLUIDOS EN CADA UNA DE ESTAS ETAPAS

Etapa 1: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$565.000=**

Servicios suministrados:

- Personal para la coordinación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Servicio de cava por dos días (pero si la familia lo retira 4 o 5 días después, solo se cobra en el marco del contrato estos dos días)

Etapa 2: Retirado por otra funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de Funeraria San Vicente a Medicina Legal **$1.130.000=**

Servicios suministrados:

- Personal para la coordinación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- En esta etapa se han cobrado a este valor 4 días de cava lo cual es un requisito de Medicina Legal, o sea no se puede preparar el cuerpo y usualmente nos dan la cita 10 días después del fallecimiento (O sea cobramos 4 días de cava pero se guarda en cava en algunos casos hasta 1 mes, el promedio son 10 días.
- Consecución ante el CTI de la Fiscalía una solicitud a Medicina Legal para reconocimiento del cuerpo (Estudio dactilar, carta dental, adn y foto del cadáver)
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal

Etapa 3: Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación al JCU o a cremación **$1.395.000=**

Servicios suministrados:

- Personal para la coordinación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Servicio de cava por el tiempo que se haya requerido para preservar el cuerpo antes de ser presentado ante Medicina Legal
- Consecución ante el CTI de la Fiscalia una solicitud a Medicina Legal para reconocimiento del cuerpo (Estudio dactilar, carta dental, adn y foto del cadáver)
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde las instalaciones de Medicina Legal a Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado de Medicina Legal a Funeraria San Vicente S.A.
- Preservación del cuerpo
- Tramite de obtención licencia de inhumación ante inspección de permanencia.
- Solicitud registro extemporáneo ante inspección de Policía por vencimiento de términos (La norma solo otorga 48 horas para registrar en notaria y en esta etapa llevamos en promedio 15 días después del fallecimiento de la persona)
- Registro ante Notaria.

Etapa 3: Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación al JCU o a cremación **$1.395.000=**

Servicios suministrados:

- Personal para la coordinación del servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A.
- Servicio de cava por el tiempo que se haya requerido para preservar el cuerpo antes de ser presentado ante Medicina Legal
- Consecución ante el CTI de la Fiscalia una solicitud a Medicina Legal para reconocimiento del cuerpo (Estudio dactilar, carta dental, adn y foto del cadáver)
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal
- Conductor y acompañante para el traslado del cuerpo desde las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A. a Medicina Legal.
- Coche fúnebre para traslado del cuerpo desde las instalaciones de Medicina Legal a Funeraria San Vicente S.A.
- Conductor y acompañante para el traslado de Medicina Legal a Funeraria San Vicente S.A.
- Preservación del cuerpo
- Tramite de obtención licencia de inhumación ante inspección de permanencia.
- Solicitud registro extemporáneo ante inspección de Policía por vencimiento de términos (La norma solo otorga 48 horas para registrar en notaria y en esta etapa llevamos en promedio 15 días después del fallecimiento de la persona)
- Registro ante Notaria.

En la siguientes relaciones se detallan los bienes y servicios efectivamente prestados durante el período que se reporta, es decir durante el mes de agosto de 2025: Inhumaciones, cremaciones y suministro de Cobres Mortuorios o ataúdes:

N°	SER-VICIO	NOMBRE FALLECIDO	IDENTIFICA-CION	TIPO SER-VICIO	VALOR SER-VICIO
1	246297	MARIA PAULA ATE-HORTUA CARDEÑO	1193298896	CREMA-CION	1.695.000
2	246396	LUIS ESTEBAN GALLEGO PINO	1018373968	CREMA-CION	1.695.000
3	246924	PABLO ANDRES GIRALDO ROBLEDO	1088024287	INHU-MACION	1.695.000
4	247166	HUGO DE JESUS OSSA GIL	3433965	CREMA-CION	1.695.000

5	247282	RICARDO ALEJANDRO ALBORNOZ PAREDES	13195792	INHUMACION	1.695.000
6	247292	HIJO DE NORELA BIRRI ACHITU	25083020194145	INHUMACION	1.695.000
7	247329	ALBERTO ELIAS CIFUENTES MUÑOZ	668872	CREMACION	1.695.000
8	247427	BERDAIGIP DEL VALLE CAMPOS MACHADO	20063189	INHUMACION	1.695.000
9	247555	JUAN CARLOS GONZALEZ SAENZ	6956498	CREMACION	1.695.000
10	247598	JOSE JULIAN OSPINA MUÑOZ	70035387	CREMACION	1.695.000
11	247610	MARIA MARGARITA CARDEÑO RODAS	41310588	CREMACION	1.695.000
12	247662	HERBER ALBERTO MORA MALAGON	79698740	INHUMACION	1.695.000
13	247876	PEDRO NEL HENRIQUEZ PINEDO	70092302	INHUMACION	1.695.000
14	247877	NELLY MARGARITA HERNANDEZ SALAZAR	4661341	CREMACION	1.695.000
15	247880	LUCIA EUMELIA TORRES TORRES	21267101	CREMACION	1.695.000
16	247985	LUIS FERNANDO MORALES OCHOA	98532557	INHUMACION	1.695.000
				TOTAL	**$ 27.120.000**

SERVICIOS PRESTADOS PARCIALMENTE:

N°	SERVICIO	NOMBRE FALLECIDO	IDENTIFICACION	TIPO SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	246780	RUPERTO DE JESUS PALACIO	700765533	PARCIAL ETAPA 1	565.000
2	246923	OSCAR IVAN GONZALEZ MENDEZ	70106679	PARCIAL ETAPA 3	1.395.000
				TOTAL	**$ 1.960.000**

COFRES MORTUORIOS:

N°	SERVICIO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	248411	6 COFRES MUNICIPIO DE MEDELLIN	890905211	VENTA DE COFRES	600.000 CADA UNO
				TOTAL	**$ 3.600.000**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

VALOR TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO REPORTADO (AGOSTO/2025)

VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (AGOSTO/2025)	
CONCEPTO	**VALOR**
SERVICIOS DE INHUMACION Y CREMACION COMPLETOS	$ 27.120.000
SERVICIOS PARCIALES	1.960.000
CONFRES MORTUORIOS (ATAUDES)	3.600.000
VALOR TOTAL	**32.680.000**

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del Contratante establecidas en el Contrato.

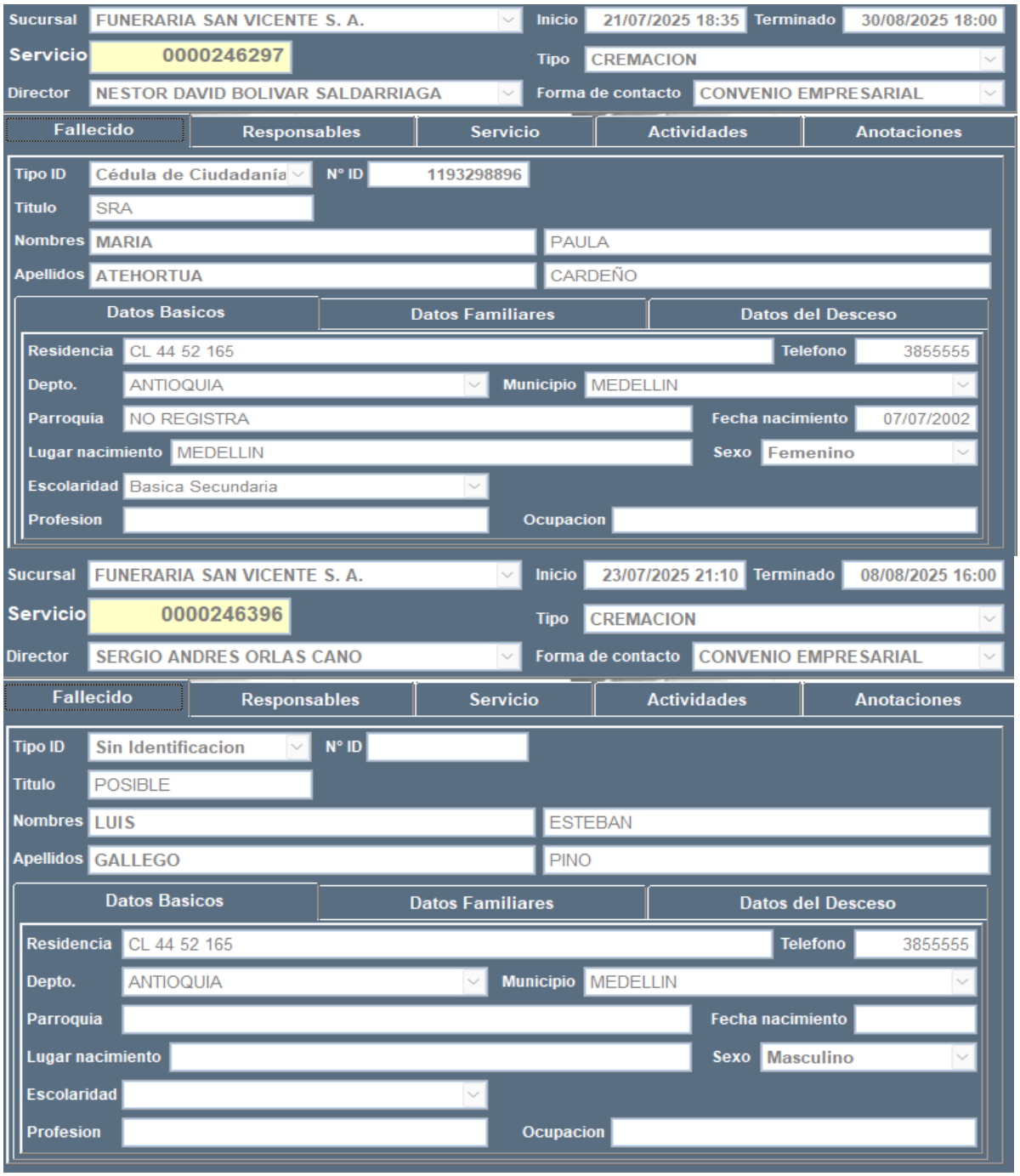
Del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas se da cuenta en el presente informe parcial de supervisión, ejecución entre durante el mes de agosto de 2025.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

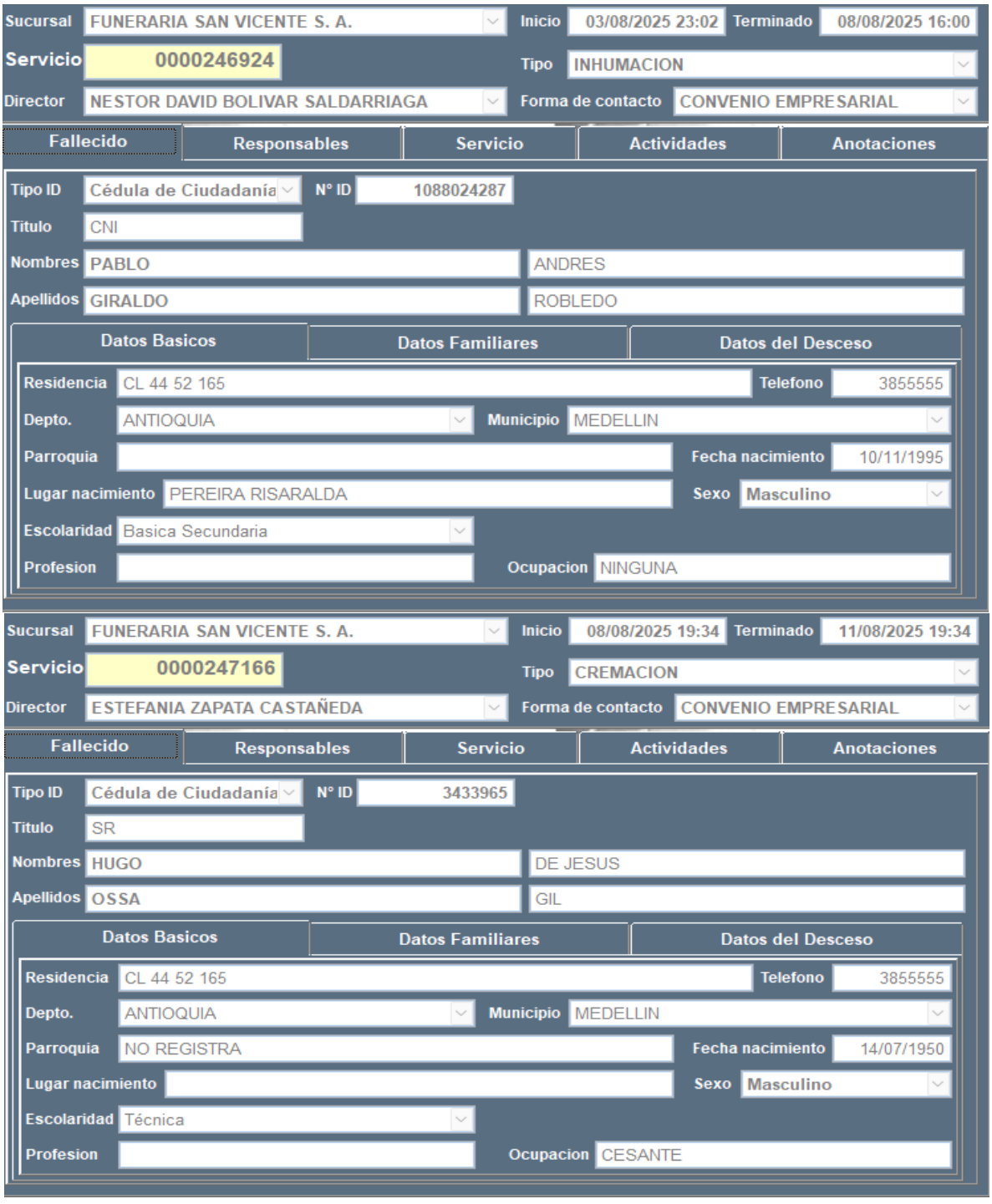
El contratista realizó la entrega del Informe de gestión del período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025. Los respectivos soportes reposan en el expediente físicos y además se han integrado a este informe importantes apartes y documentos:

A continuación se insertan las imágenes que contienen los datos esenciales de los servicios prestados a población vulnerables durante el mes de agosto de 2025, acorde con el objeto contractual. Destino final de cuerpos humanos a través de la inhumación o la cremaciòn:

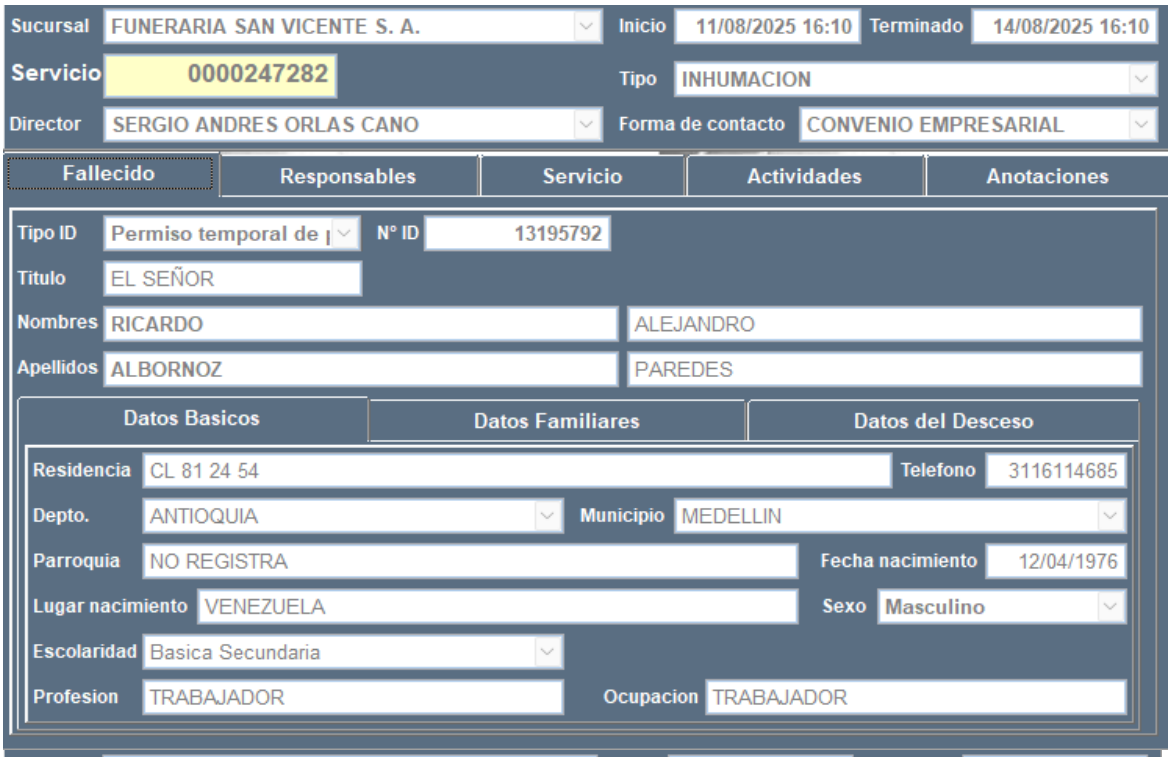
SERVICIOS COMPLETOS. INHUMACIONES Y CREMACIONES:

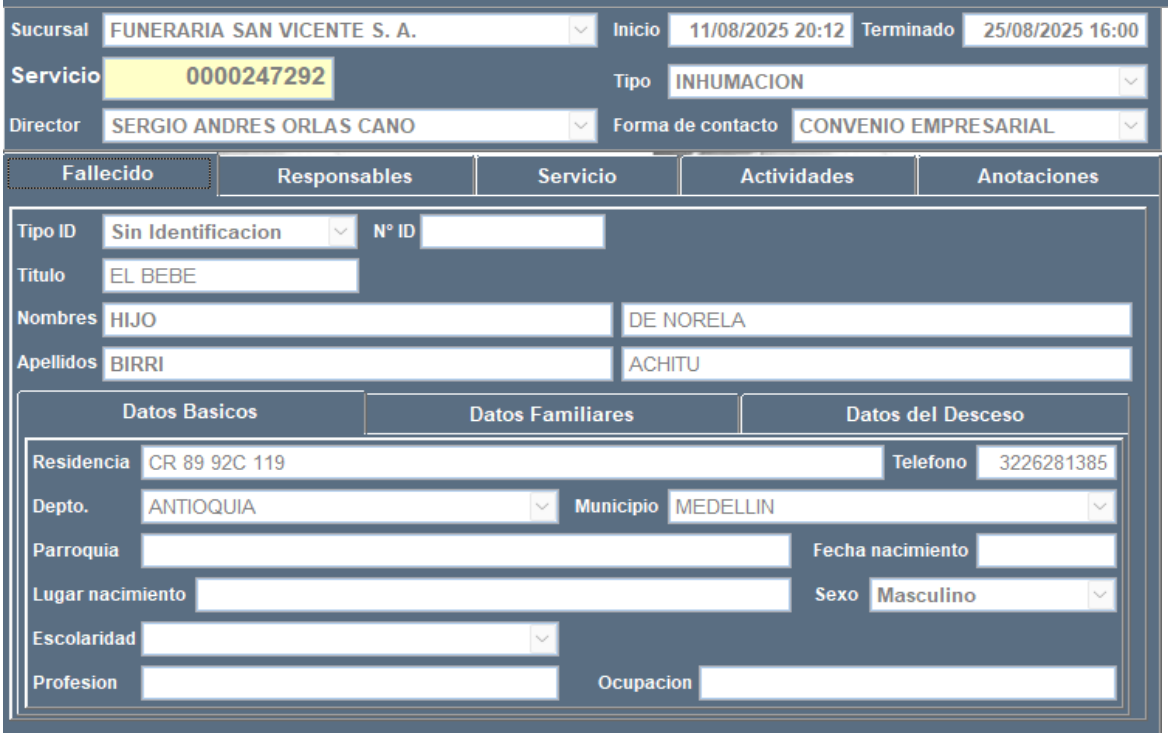


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

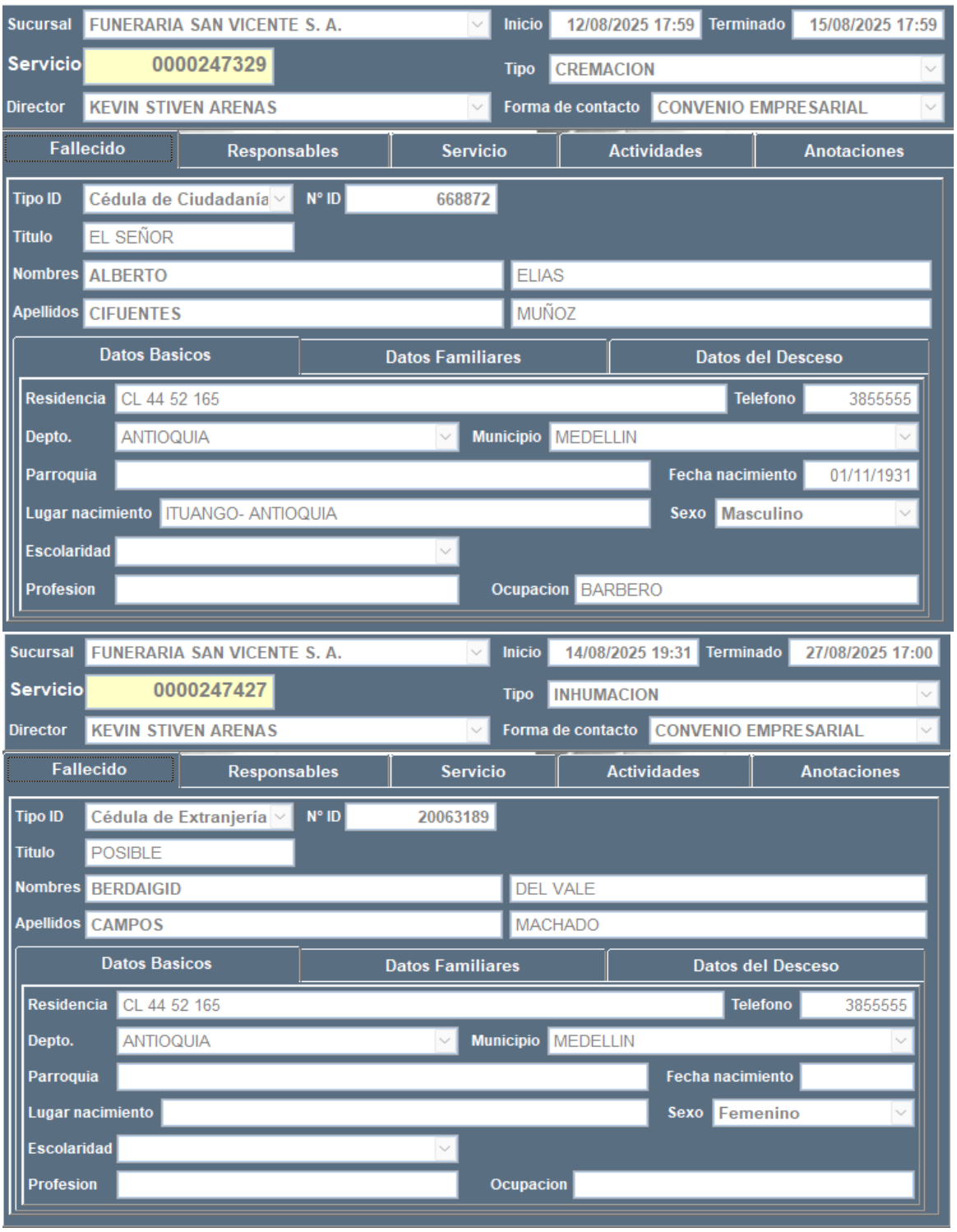


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

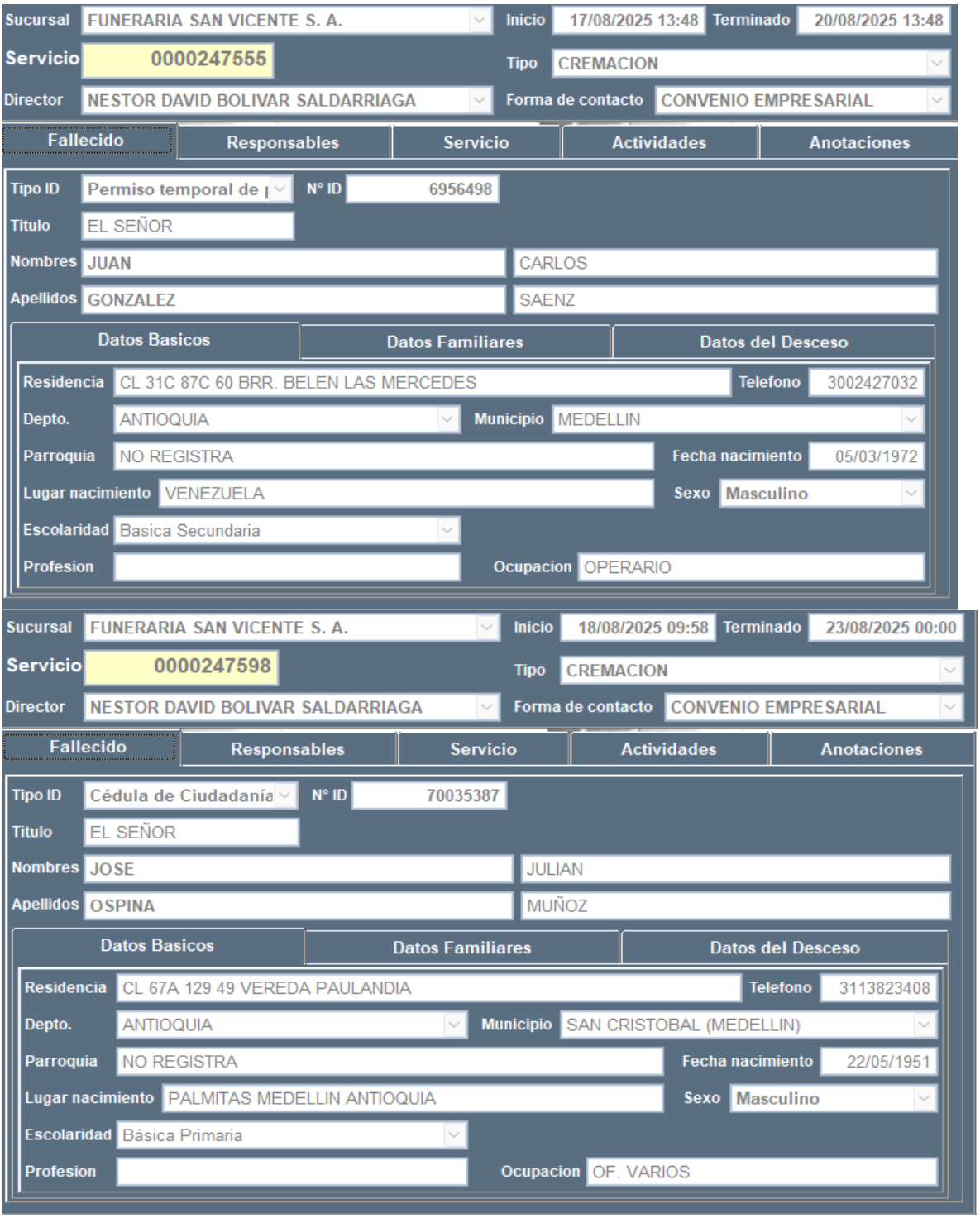




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Sucursal: FUNERARIA SAN VICENTE S. A. | Inicio: 17/08/2025 13:48 | Terminado: 20/08/2025 13:48
Servicio: 0000247555 | Tipo: CREMACION
Director: NESTOR DAVID BOLIVAR SALDARRIAGA | Forma de contacto: CONVENIO EMPRESARIAL

Fallecido | Responsables | Servicio | Actividades | Anotaciones

Tipo ID: Permiso temporal de | N° ID: 6956498
Titulo: EL SEÑOR
Nombres: JUAN CARLOS
Apellidos: GONZALEZ SAENZ

Datos Basicos | Datos Familiares | Datos del Desceso

Residencia: CL 31C 87C 60 BRR. BELEN LAS MERCEDES | Telefono: 3002427032
Depto.: ANTIOQUIA | Municipio: MEDELLIN
Parroquia: NO REGISTRA | Fecha nacimiento: 05/03/1972
Lugar nacimiento: VENEZUELA | Sexo: Masculino
Escolaridad: Basica Secundaria
Profesion: | Ocupacion: OPERARIO

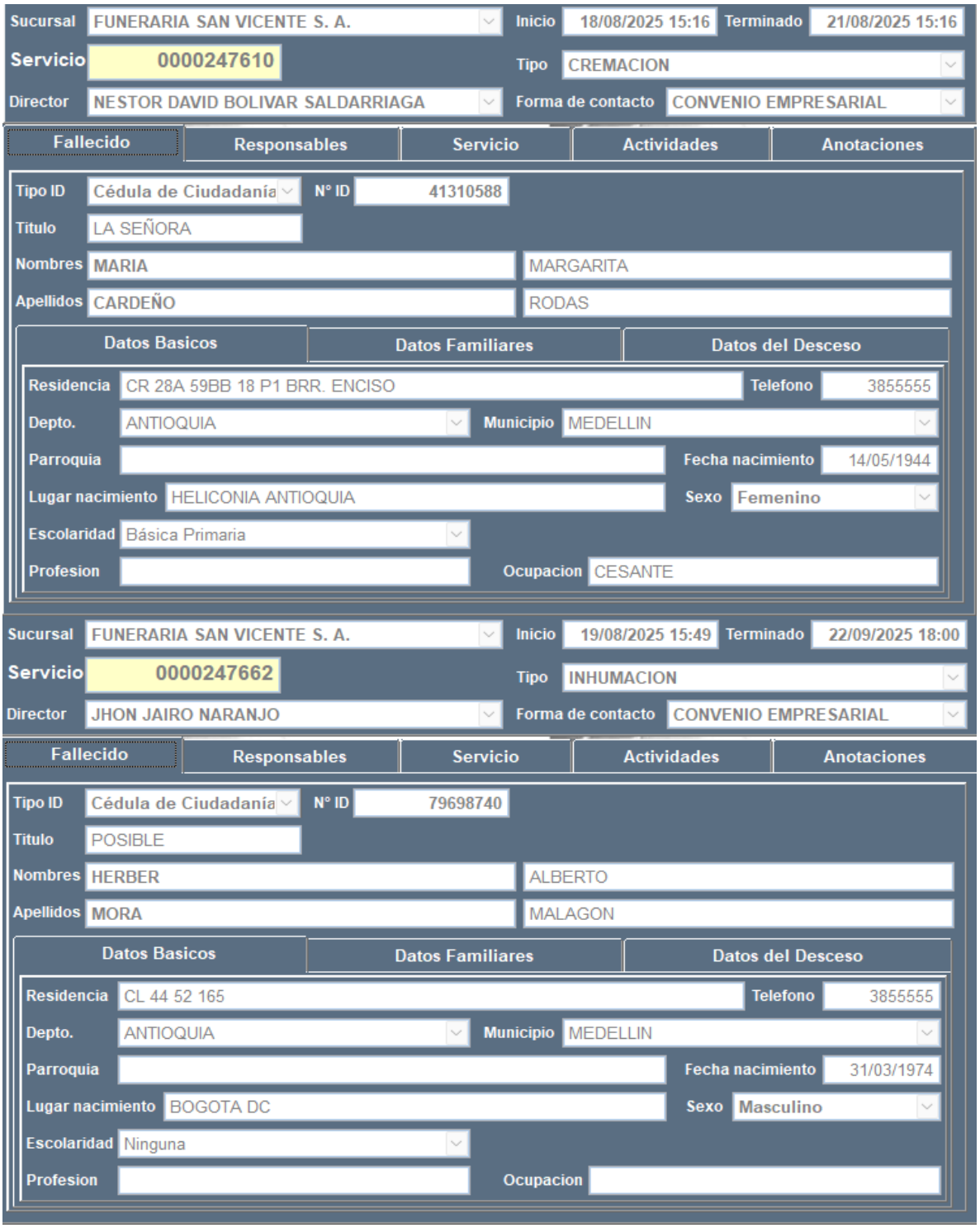
Sucursal: FUNERARIA SAN VICENTE S. A. | Inicio: 18/08/2025 09:58 | Terminado: 23/08/2025 00:00
Servicio: 0000247598 | Tipo: CREMACION
Director: NESTOR DAVID BOLIVAR SALDARRIAGA | Forma de contacto: CONVENIO EMPRESARIAL

Fallecido | Responsables | Servicio | Actividades | Anotaciones

Tipo ID: Cédula de Ciudadanía | N° ID: 70035387
Titulo: EL SEÑOR
Nombres: JOSE JULIAN
Apellidos: OSPINA MUÑOZ

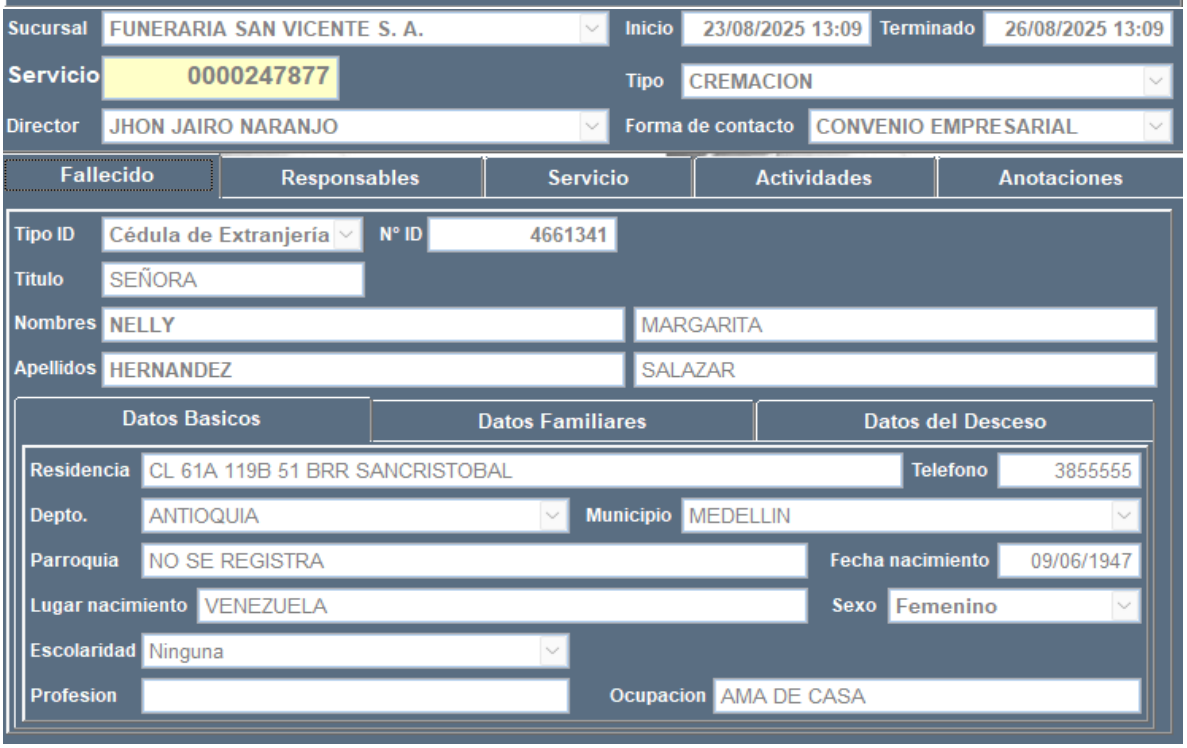
Datos Basicos | Datos Familiares | Datos del Desceso

Residencia: CL 67A 129 49 VEREDA PAULANDIA | Telefono: 3113823408
Depto.: ANTIOQUIA | Municipio: SAN CRISTOBAL (MEDELLIN)
Parroquia: NO REGISTRA | Fecha nacimiento: 22/05/1951
Lugar nacimiento: PALMITAS MEDELLIN ANTIOQUIA | Sexo: Masculino
Escolaridad: Básica Primaria
Profesion: | Ocupacion: OF. VARIOS

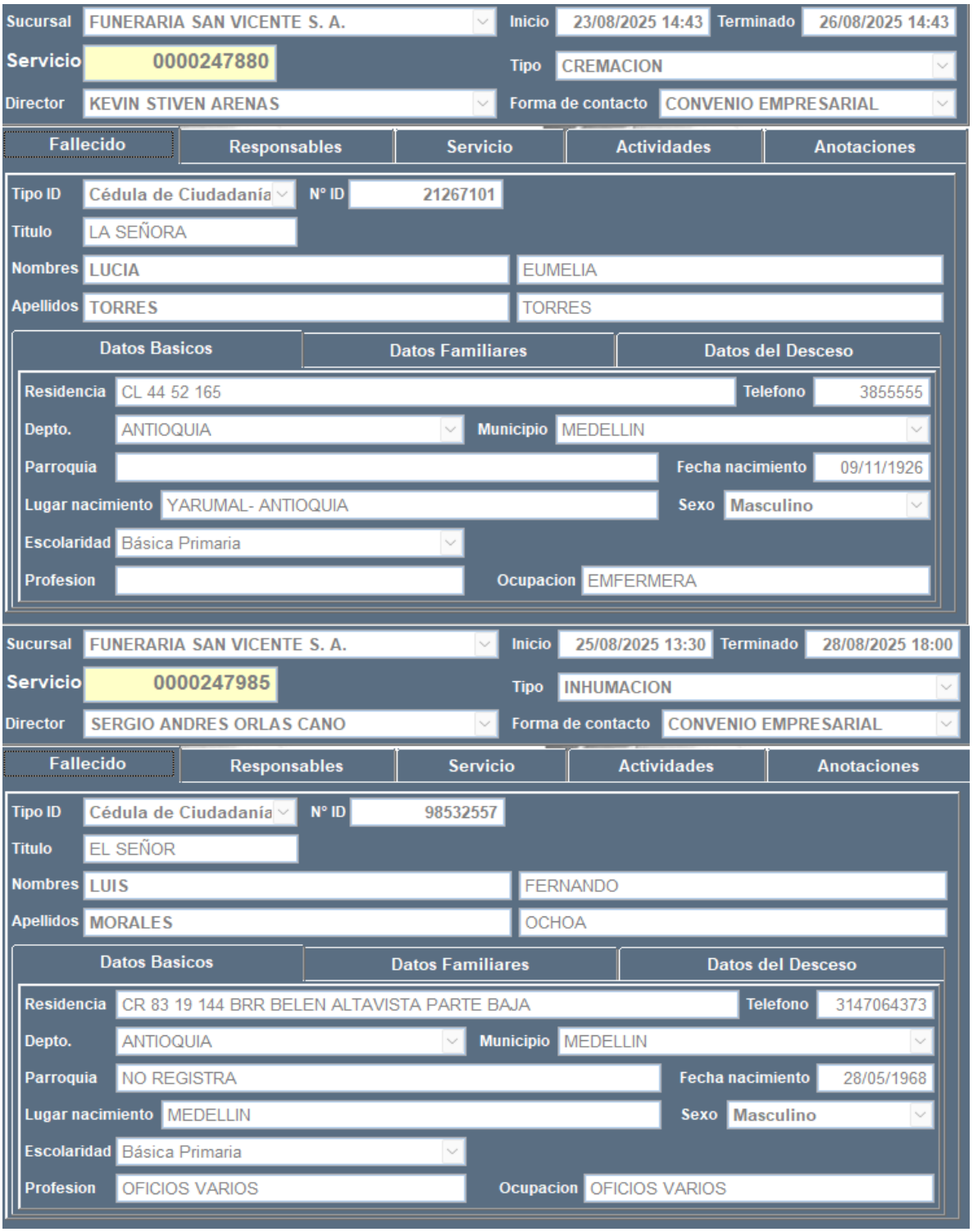


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



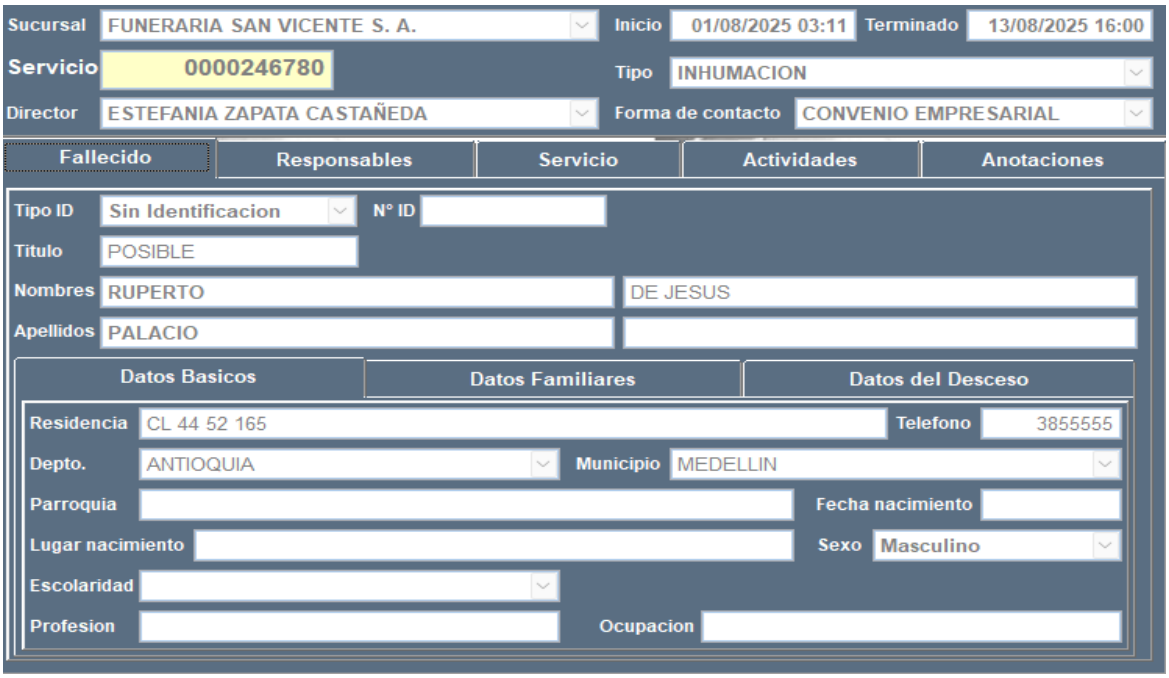


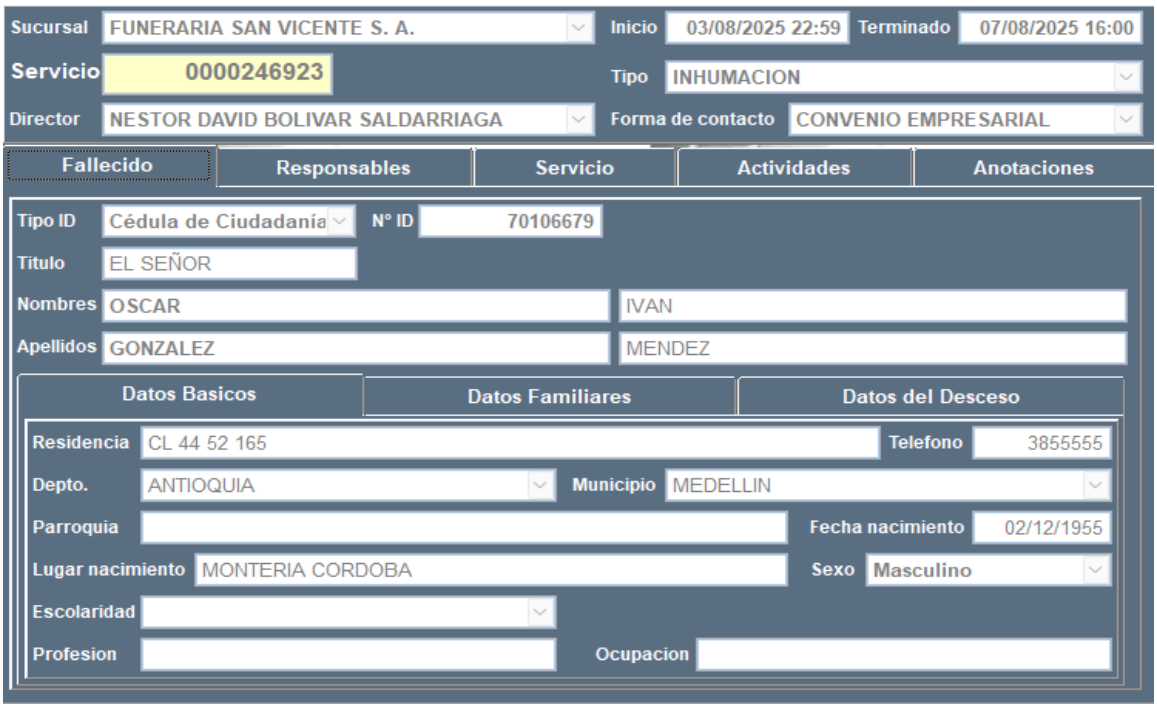
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

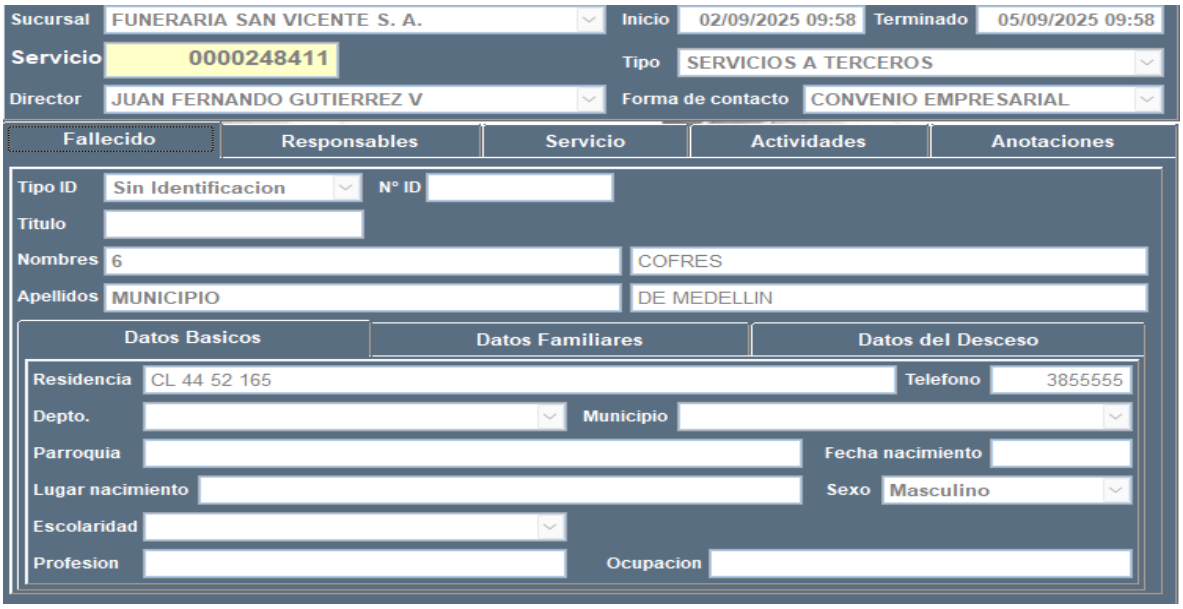
SERVICIOS PARCIALES





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

COFRES



Porcentaje de ejecución física del contrato:

Este contrato viene desarrollando su objeto desde el tres (03) de julio de 2025 y de acuerdo a los registros que se aprecian en la Plataforma SAP al 31 de agosto de 2025 a alcanzado: Una ejecución física del 26.28%, en tiempo 40% y financiera el 16%, sin embargo, es preciso aclarar que de esta última se obtiene el 26.28% como ejecución real, diferencia explicable de acuerdo a la variación de las fechas en que se hacen los asientos en el SECOP.

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Proyecto 2040280: Promociòn-Prevenciòn de los Derechos Humanos en la Ciudadad de Medellìn.
Pilar: 2 Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 2.4 Paz, víctimas y Derechos Humanos
Programa: 2.4.1 Derechos Humanos y construcción de paz ciudadana
Tipo: Producto
Unidad de Medida: Porcentaje
Línea base: NA
Meta cuatrienio: 100
Meta 2024: 30
Reporte Indicador 2.4.1.5 Sistema Distrital de Derechos Humanos actualizado e implementado, con un avance del 40 % al 31 de agosto de 2025.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

 En la CLAUSULA QUINTA del documento firmado entre las partes, se hace alusión a la FORMA DE PAGO estableciendo un pago anticipado correspondiente al 1% del valor del contrato, no obstante el Representante Legal de la empresa contratista, señor LUIS FERNANDO ARANGO MADRID, mediante escrito calendado el 4 de agosto de 2025 solicita a la empresa contratante no realizar dicho pago, aclarando que los servicios que se enmarcan dentro del objeto contractual se facturan por el número de eventos suscitados y consecuentemente solicita no realizar anticipo al contrato:



Medellín 4 de agosto de 2025

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Doctor
CARLOS HUMBERTO LUJÁN MONTAÑO
Profesional Universitario JCU

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Referencia: Contrato No 4600105165

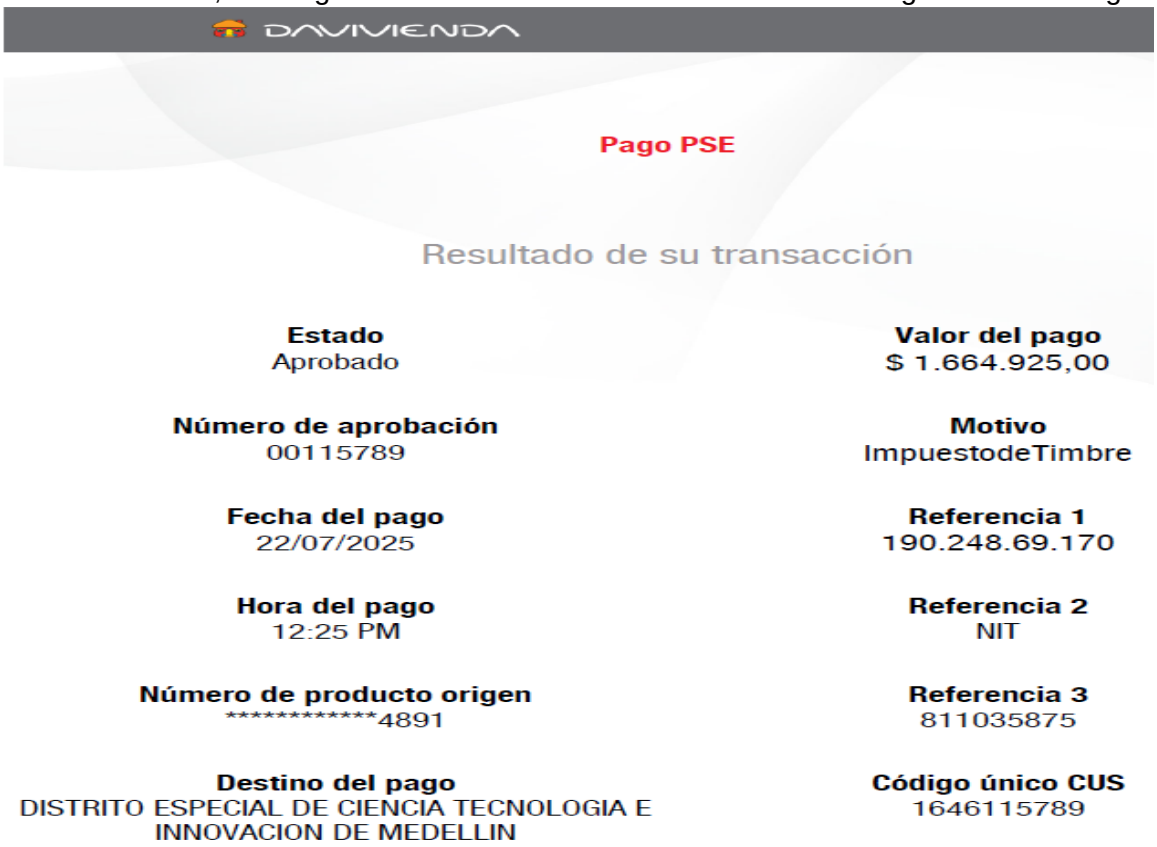
Hacemos saber que a la fecha hemos dispuesto todas las pólizas requeridas para operar el contrato 4600105165 y ya hemos cancelado el timbre.

A pesar de ello y por efecto de la apropiada contabilización del ingreso, dado que este servicio se factura por el número de eventos suscitados, que en este caso son los fallecidos reportados por el 123 social y los cofres solicitados, solicitamos no realizar anticipo al contrato, ese procedimiento haría más complejo el proceso de facturación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
Representante Legal

El operador acreditó el pago del Impuesto de Timbre Nacional que causa la celebración de este contrato, según se evidencia en la siguiente imagen:



- **Retenciones.**

Descripción Indicador	Valor de la Retención
Ret.renta servicios grales. 4%	1.491.600
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	372.900
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	484.770
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	745.800
Ret.renta servicios grales. 4%	78.400
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	19.600
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	25.480
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	39.200
Ret.renta servicios grales. 4%	624.000
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	156.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	202.800
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	312.000

TOTAL RETENCIONES	**4.552.550**

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 'Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, el contratista aporta de manera mensual como anexo al informe de gestión, reporte de detallado de la población vulnerable.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
01.08.2025	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T
02.09.2025	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T

A través de la Plantilla Nro. 9490355495, la Funeraria San Vicente acredita los ùltimos pagos realizados al SGSS y parafiscales. De pensiones se registra el mes de julio y de salud el mes de agosto de 2025. Se inserta imagen:

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811035875	0	FUNERARIA SAN VICENTE SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 51D N 61 57	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5755050	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1711387163	9490355495	E	2025/08/20	2025/08/19	BANCOLOMBIA	0	$324,951,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				344	$182,932,500	$0	$0	$182,932,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$4,825,300	$0	$0	$4,825,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	115	$75,712,700	$0	$0	$75,712,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	79	$35,903,700	$0	$0	$35,903,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	138	$65,436,800	$0	$0	$65,436,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,054,000	$0	$0	$1,054,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				379	$16,418,800	$0	$0	$16,418,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	379	$16,418,800	$0	$0	$16,418,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				373	$50,094,400	$0	$0	$50,094,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	373	$50,094,400	$0	$0	$50,094,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				379	$66,103,300	$0	$0	$66,103,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	304	$58,082,400	$0	$0	$58,082,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$2,288,400	$0	$0	$2,288,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$3,600,300	$0	$0	$3,600,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,216,200	$0	$0	$1,216,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	11	$916,000	$0	$0	$916,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$5,641,600	$0	$0	$5,641,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$5,641,600	$0	$0	$5,641,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$3,761,200	$0	$0	$3,761,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$3,761,200	$0	$0	$3,761,200
TOTAL				**379**	**$324,951,800**	**$0**	**$0**	**$324,951,800**

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.

 No se ha celebrado subcontratación alguna.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

 En el presente contrato no se ha presentado la adquisición de bienes que sean objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

 Mediante comunicado del 03 de julio de 2025, la Subsecretarìa de Ejecuciòn de la Contrataciòn-Secretarìa de Sumnistros y Servicios, notifica la designación de la Supervisiòn con apoyos y no se han presentado novedades:

 ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600105165 de 2025.

 Respetado Señor:

 De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: "**Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **FUNERARIA SAN VICENTE S A.**

 Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTE
Alejandra Henao Charry	Administrativo, financiero y contable
Viviana Tamayo Giraldo	Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

 A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

 No aplica por no haberse celebrado comodato alguno.

- **Evaluación al contratista.**

 Se realizó la evaluación al contratista para el periodo reportado, conforme a los parámetros establecidos en el sistema SAP con evaluación de 99.60%:

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600105165
Objeto del Contrato Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable

Componentes	Criterios	Calificación promedi
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	19,60

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	99,60

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El presente contrato a la fecha no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de pedido	Registro Presupuestal	Valor
110090125	72600000	2320202009	240280	4000120645	9015675	4700056300	332.985.000

- **Relación de pagos realizados:**

PEDIDO	NRO DE FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACION	NRO. RECIBO A SATISFACCION O DOCUMENTO MATERIAL	VALOR
4700056300	O86	20/08/2025	5000769390	37.290.000
4700056300	O87	20/08/2025	5000769388	15.600.000
4700056300	O88	20/08/2025	5000769389	1.960.000
TOTAL PAGADO				**$ 54.850.000**

Con el presente informe se autoriza pago por valor de **$ 32.680.000** correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto de 2025.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105165	4700056300	236	Paz y Derech. Humanos.	240280	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD MEDELLÍN	332.985.000	87.530.000	332.985.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

VALOR DEL CONTRATO	$ 332.985.0000
ADICIONES	N/A
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	$ 332.985.0000
PAGOS REALIZADOS ACUMULADOS (31.08.2025)	54.850.000
PAGO AUTORIZADO PERÍODO (AGOSTO DE 2025).	$ 32.680.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	28.26%

Resumen ejecución financiera

CUADRO NUMERO UNO.

EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS. CONTRATO 4600105165											
(1) COMPONENTE TECNICO	(2) PRODUCTO	(3) CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS	(4) VALOR UNITARIO	(5) VALOR TOTAL SERVICIOS CONTRATADOS	(6) CANTIDAD SERVICIOS PRESTADOS JULIO 3 AL 31/2025	(7) CANTIDAD SERVICIOS PRESTADOS AGOSTO 1 AL 31/2025	(8) TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	(9) VALOR SERVICIOS COMPLETOS PRESTADOS	(10) VALOR SERVICIOS PARCIALES	(11) TOTAL EJECUCION	(12) % DE EJECUCION
SERVICIOS FUNERARIOS	INHUMACION Y CREMACION DE CUERPOS HUMANOS	183	1.695.000	310.185.000	22	16	38	64.410.000	3.920.000	68.330.000	22,03
COFRES (ATAUDES)	COFRES (ATAUDES) SENCILLOS, ELABORADOS EN MADERA COMUN DE CEDRO, MEDIDAS: 1.90 MTS DE LARGO, 55 CMS DE ANCHO Y 55 CMS DE ALTURA, PINTADOS, TAPIZADOS EN SU INTERIOR, SIN ACABADOS DECORATIVOS.	38	600.000	22.800.000	26	6	32	19.200.000	0	19.200.000	84,21
TOTALES		**221**		**332.985.000**	**48**	**22**	**70**	**83.610.000**	**3.920.000**	**87.530.000**	**26,29**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

CUADRO NUMERO DOS:

SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS PARCIALMENTE. CONTRATO 4600105165 DE 2025						
(1) ETAPAS DEL PROCESO	(2) VALOR ESTIPULADO	(3) CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 03 AL 31 DE JULIO/2025	(4) CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS EN AGOSTO/2025	(5) VALOR SERVICIOS ULTIMO PERIODO	(6) TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	(7) VALOR TOTAL SERVICIOS
ETAPA 1	565.000	1	1	565.000	2	1.130.000
ETAPA 2	1.130.000	0	**0**	0	0	0
ETAPA 3	1.395.000	1	1	1.395.000	2	2.790.000
TOTALES		**2**	**2**	**1.960.000**	4	**3.920.000**

Durante el mes de agosto de 2025, período reportado, se atendieron 18 servicios que se detallan en la siguiente forma: siete (7) inhumaciones, nueve (9) cremaciones, un (1) servicio parcial ubicado en etapa 1 y un (1) servicio parcial ubicado en etapa 3. Durante el mismo lapso el operador del contrato suministrò seis (6) ataúdes o cofres mortuorios. Estos bienes y servicios recibidos satisfactoriamente por la supervisión tienen un costo de $ 32.680.000, que representan un 9,82% frente al presupuesto total asignado al contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

 No se presentó proceso sancionatorio contra el Contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- **Informe de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

 No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del Contratista.

- **Informe del estado de las garantías del contrato y sus modificaciones.**
-

 El contrato cuenta con las siguientes garantías:

Contrato Inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-47-994000051851	Calidad Servicio/ Calidad del Bien	02/07/2025	30/06/2026	03/07/2025	$33.298.500
		Cumplimiento	02/07/2025	30/06/2026	03/07/2025	$33.298.500
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	31/12/2028	03/07/2025	$16.649.250
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-74-994000024566	Responsabilidad. Civil Extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	03/07/2025	$284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza pago parcial por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 32.680.000) MONEDA/LEGAL** que corresponde a los servicios prestados durante el periodo del informe, esto es, entre el 01 y el 31 de agosto de 2025.



CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO
Supervisor

Revisó	
Viviana Tamayo Giraldo Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	**Alejandra Henao Charry** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación